

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 4 de marzo de 2024 Al Despacho para proveer, la presente Acción de Tutela **N° 2024-10004**, de la Sra. MARTHA RUIZ SOTO (C.C. 39.492.080) en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, informando que Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, devolvió el expediente y en providencia del 1 de marzo de 2024 declaró la nulidad de las actuaciones posteriores a partir del día auto del 29 de enero de 2024 (02SegundaInstancia), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral, en providencia dictada el 1 de marzo de 2024 (02SegundaInstancia), por la cual dispuso declarar la nulidad de lo actuado dentro de la acción de tutela instaurada por la Sra. MARTHA RUIZ SOTO identificada con la C.C. 39.492.080, ordenó devolver el expediente para que se rehicieran las actuaciones y se vinculara al COMANDO DE PERSONAL – DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL. En consecuencia, se DISPONE:

- 1. **VINCULAR** a la presente acción de tutela al COMANDO DE PERSONAL – DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, representado por su director o quien haga sus veces.
- 2. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica
por anotación en el Estado
No. 038 de fecha
05/03/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA